



MINISTERIO DEL INTERIOR

0655

CERTIFICACIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE 22 JUN 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

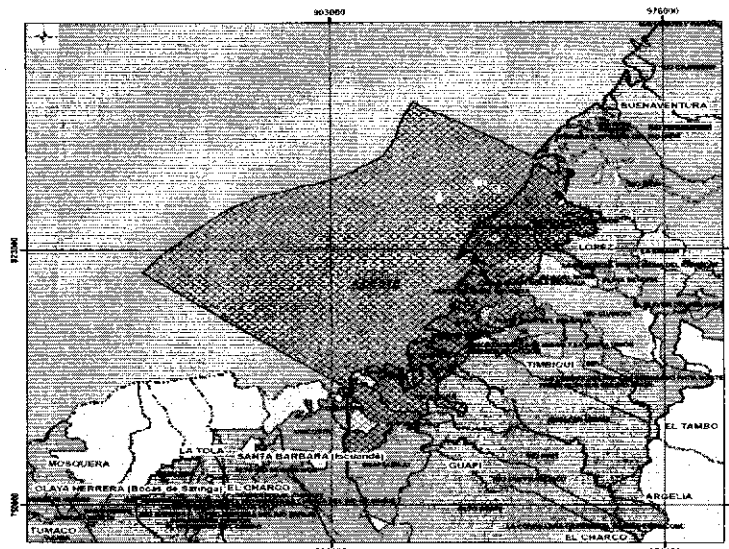
En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 25 de abril de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-17764**, por medio del cual la señora SANDRA LILI LEDEZMA COLMENARES, en calidad de Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA (POMIUAC) - LLANURA ALUVIAL DEL SUR Y QUE INCLUYE EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO MANGLAR, DEPARTAMENTO DE CAUCA"**, localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el departamento de Valle del Cauca; en jurisdicción de los municipios de Guapi, López De Micay y Timbiquí en el departamento del Cauca; y Santa Bárbara Iscuande, en el departamento de Nariño.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-17764 del 25 de abril de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA (POMIUAC) - LLANURA ALUVIAL DEL SUR Y QUE INCLUYE EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO MANGLAR, DEPARTAMENTO DE CAUCA"**, localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el departamento de Valle del Cauca; en jurisdicción de los municipios de Guapi, López De Micay y Timbiquí en el departamento del Cauca; y Santa Bárbara Iscuande, en el departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA (POMIUAC) - LLANURA ALUVIAL DEL SUR Y QUE INCLUYE EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO MANGLAR, DEPARTAMENTO DE CAUCA"**, localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el departamento de Valle del Cauca; en jurisdicción de los municipios de Guapi, López De Micay y Timbiquí en el departamento del Cauca; y Santa Bárbara Iscuande, en el departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 26 de mayo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Magna Sirgas Origen oeste, Datum Magna, para el proyecto: **"AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA (POMIUAC) - LLANURA ALUVIAL DEL SUR Y QUE INCLUYE EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO MANGLAR, DEPARTAMENTO DE CAUCA"**.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Guapi, López De Micay, Timbiquí Y Santa Bárbara Iscuande, en los departamentos de Cauca, Valle Del Cauca y Nariño. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

*Actividades del proyecto:*

**2. Descripción de actividades:** El proyecto contempla desarrollar el ajuste y actualización del Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera formulado entre los años 2006 y 2008, e incluye entre sus actividades la revisión y actualización del ordenamiento ambiental de los manglares realizado en el año 2009, incorporando la consulta previa en el desarrollo de las fases del proyecto como son: caracterización y diagnóstico, prospectiva y zonificación ambiental, formulación y adopción, consolidando el Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera POMIUAC Llanura Aluvial del Sur, departamento del Cauca, y el estudio sobre el estado de los manglares, zonificación y planes de manejo integrales en las diferentes unidades definidas en el departamento del Cauca conforme al marco legal vigente.

Es de anotar que dado que el ecosistema estratégico manglar en el departamento del Cauca está inmerso en la Unidad Ambiental Costera Llanura Aluvial del Sur, departamento del Cauca, comunidades étnicas que registren presencia en el área del ecosistema manglar corresponderán a las mismas que hacen presencia en el área de la UAC LLAS departamento del Cauca, por lo que se requiere de la certificación de las comunidades que registran presencia en el polígono de la UAC LLAS, indicando cuales comunidades étnicas hacen presencia en el polígono del ecosistema estratégico manglar.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con los puntos de referencia*

espacial del proyecto: "AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA (POMIUAC) - LLANURA ALUVIAL DEL SUR Y QUE INCLUYE EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO MANGLAR, DEPARTAMENTO DE CAUCA", se evidenció que el proyecto en mención se traslapa con las siguientes comunidades étnicas:

**RESGUADOS INDIGENAS**

N°	Nombre	Departamento	Municipio	Etnia	Resolución /Acuerdo
1	Calle Santa Rosa - Rio Saija	Cauca	Timbiquí	Emberá	Resolución No. 0014 del 03 de mayo de 1983 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
2	Almorzadero, San Isidro y La Nueva Unión	Cauca	Timbiquí	Eperara Siapidara	Resolución No. 015 del 10 de diciembre de 2002 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
3	Playita San Francisco	Cauca	López de Micay	Eperara Siapidara	Acuerdo No.178 del 3 de septiembre de 2009 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)
4	Isla del Mono	Cauca	López de Micay	Eperara Siapidara	Resolución No. 034 del 31 de mayo de 1999 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)

**CONSEJOS COMUNITARIOS**

N°	Nombre	Departamento	Municipio	Resolución /Acuerdo
1	Consejo Comunitario de Guapí Abajo	Cauca	Guapí	Resolución No. 1121 del 16 de mayo de 2001 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
2	Consejo Comunitario del Río Guajú	Cauca	Guapí	Resolución No. 1124 del 16 de mayo de 2001 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
3	Consejo Comunitario El Cuerval	Cauca	Timbiquí	Resolución No. 2722 del 27 de diciembre de 2001 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
4	Consejo Comunitario Negros Unidos	Cauca	Timbiquí	Resolución No. 2067 del 18 de noviembre de 2002 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
5	Consejo Comunitario Negros en Acción	Cauca	Timbiquí	Resolución No. 2203 del 3 de diciembre de 2002 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
6	Consejo Comunitario Parte Baja del Río Saija	Cauca	Timbiquí	Resolución No. 2245 del 4 de diciembre de 2002 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
7	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya	Valle del Cauca	Buenaventura	Resolución No. 6640 del 19 de noviembre de 2015 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)
8	Consejo Comunitario de Chanzará	Nariño	Santa Bárbara de Iscuandé	Resolución No. 2430 del 1 de diciembre de 2005 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)
9	Consejo Comunitario Manglares del Río Micay	Cauca	López de Micay	Resolución No. 275 del 1 de febrero de 2006 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)
10	Consejo Comunitario la Mamuncia, Parte Media del Río Micay	Cauca	López de Micay	Resolución No. 2431 del 1 de diciembre de 2005 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)
11	Consejo Comunitario de Renacer Negro	Cauca	Timbiquí	Resolución No. 1120 del 16 de mayo de 2001 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
12	Consejo Comunitario del Río Napi	Cauca	Guapí	Resolución No. 1124 del 16 de mayo de 2001 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
13	Consejo Comunitario de Unicosta	Nariño	Santa Bárbara Iscuande	Resolución No. 158 del 9 de febrero de 1998 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)

De acuerdo con lo anterior, se establece que **se registra presencia de comunidades étnicas en el área del proyecto: "AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA (POMIUAC) - LLANURA ALUVIAL DEL SUR Y QUE INCLUYE EL ORDENAMINETO AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO MANGLAR, DEPARTAMENTO DE CAUCA"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Guapi, López De Micay, Timbiquí y Santa Bárbara Iscuande, en los departamento de Cauca, Valle Del Cauca y Nariño."

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

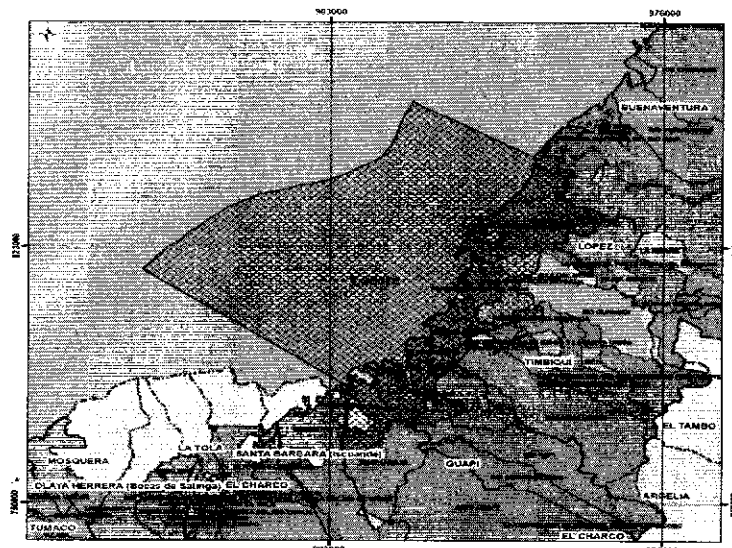
**PRIMERO.** Que se registra presencia de los siguientes Resguardos:

N°	Nombre	Departamento	Municipio	Étnia	Resolución /Acuerdo
1	Calle Santa Rosa - Rio Saija	Cauca	Timbiquí	Emberá	Resolución No. 0014 del 03 de mayo de 1983 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
2	Almorzadero, San Isidro y La Nueva Unión	Cauca	Timbiquí	Eperara Siapidara	Resolución No. 015 del 10 de diciembre de 2002 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
3	Playita San Francisco	Cauca	López de Micay	Eperara Siapidara	Acuerdo No.178 del 3 de septiembre de 2009 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)
4	Isla del Mono	Cauca	López de Micay	Eperara Siapidara	Resolución No. 034 del 31 de mayo de 1999 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)

En el área del proyecto: "AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA (POMIUAC) - LLANURA ALUVIAL DEL SUR Y QUE INCLUYE EL ORDENAMINETO AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO MANGLAR, DEPARTAMENTO DE CAUCA", localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el departamento de Valle del Cauca; en jurisdicción de los municipios de Guapi, López De Micay y Timbiquí en el departamento del Cauca; y Santa Bárbara Iscuande, en el departamento de Nariño.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-17764 del 25 de abril de 2017.

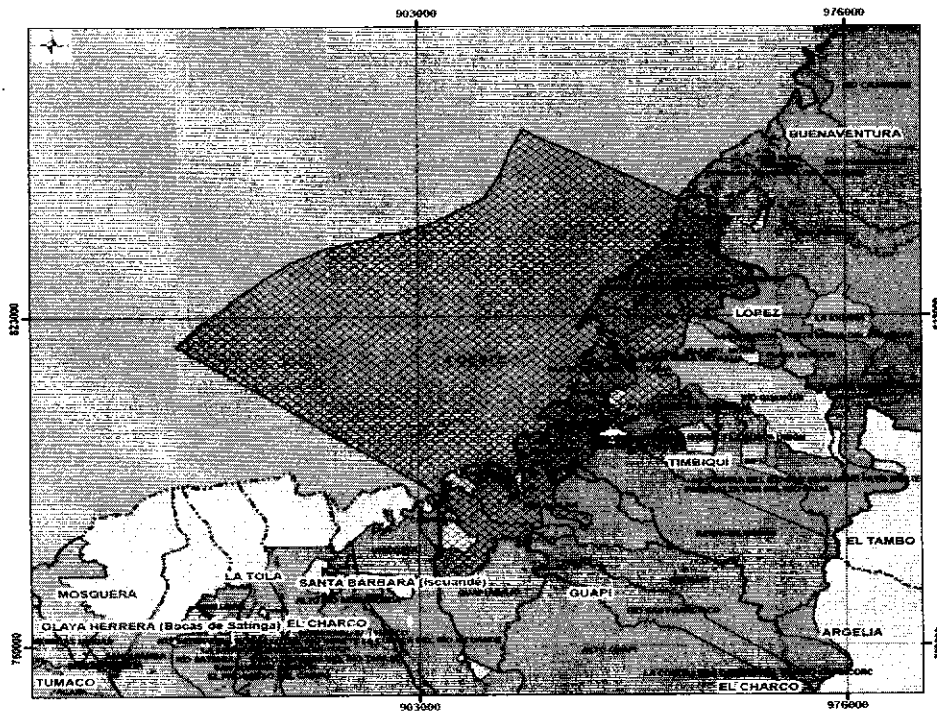
**SEGUNDO. Que se registra presencia de los siguientes Consejos Comunitarios:**

N°	Nombre	Departamento	Municipio	Resolución /Acuerdo
1	Consejo Comunitario de Guapí Abajo	Cauca	Guapí	Resolución No. 1121 del 16 de mayo de 2001 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
2	Consejo Comunitario del Río Guajú	Cauca	Guapí	Resolución No. 1124 del 16 de mayo de 2001 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
3	Consejo Comunitario El Cuerval	Cauca	Timbiquí	Resolución No. 2722 del 27 de diciembre de 2001 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
4	Consejo Comunitario Negros Unidos	Cauca	Timbiquí	Resolución No. 2067 del 18 de noviembre de 2002 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
5	Consejo Comunitario Negros en Acción	Cauca	Timbiquí	Resolución No. 2203 del 3 de diciembre de 2002 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
6	Consejo Comunitario Parte Baja del Río Saija	Cauca	Timbiquí	Resolución No. 2245 del 4 de diciembre de 2002 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
7	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya	Valle del Cauca	Buenaventura	Resolución No. 6640 del 19 de noviembre de 2015 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)
8	Consejo Comunitario de Chanzará	Nariño	Santa Bárbara de Iscuandé	Resolución No. 2430 del 1 de diciembre de 2005 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)
9	Consejo Comunitario Manglares del Río Micay	Cauca	López de Micay	Resolución No. 275 del 1 de febrero de 2006 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)
10	Consejo Comunitario la Mamuncia, Parte Media del Río Micay	Cauca	López de Micay	Resolución No. 2431 del 1 de diciembre de 2005 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)
11	Consejo Comunitario de Renacer Negro	Cauca	Timbiquí	Resolución No. 1120 del 16 de mayo de 2001 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
12	Consejo Comunitario del Río Napi	Cauca	Guapí	Resolución No. 1124 del 16 de mayo de 2001 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)
13	Consejo Comunitario de Unicosta	Nariño	Santa Bárbara Iscuande	Resolución No. 158 del 9 de febrero de 1998 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA)

En el área del proyecto: **"AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA (POMIUC) - LLANURA ALUVIAL DEL SUR Y QUE INCLUYE EL ORDENAMINETO AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO MANGLAR, DEPARTAMENTO DE CAUCA"**, localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el departamento de Valle del Cauca; en jurisdicción de los municipios de Guapí, López De Micay y Timbiquí en el departamento del Cauca; y Santa Bárbara Iscuande, en el departamento de Nariño.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:

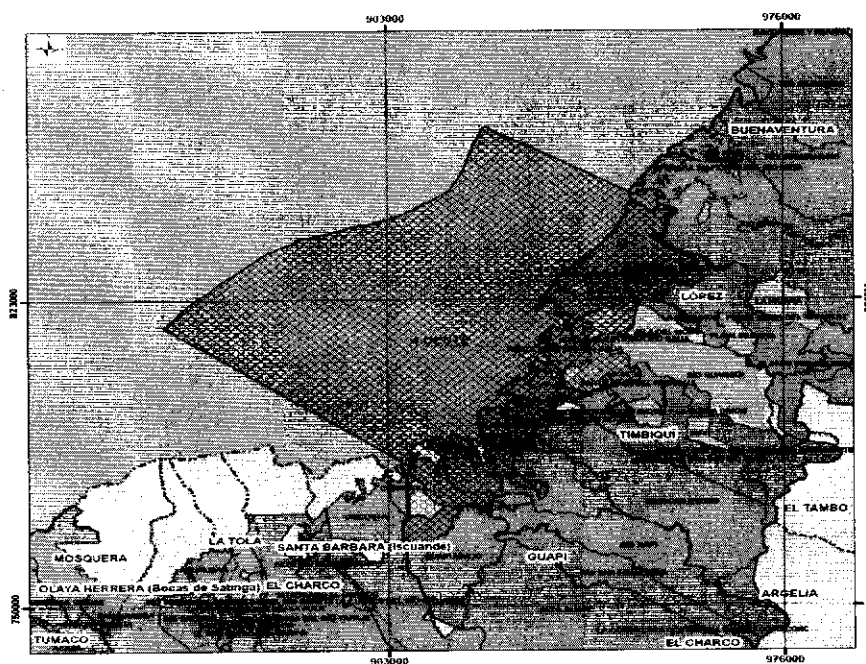


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-17764 del 25 de abril de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17- 17764, del 25 de abril de 2017, para el proyecto: **“AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRADO DE LA UNIDAD AMBIENTAL COSTERA (POMIUAC) - LLANURA ALUVIAL DEL SUR Y QUE INCLUYE EL ORDENAMINETO AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO MANGLAR, DEPARTAMENTO DE CAUCA”**, localizado en jurisdicción del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el departamento de Valle del Cauca; en jurisdicción de los municipios de Guapi, López De Micay y Timbiquí en el departamento del Cauca; y Santa Bárbara Iscuande, en el departamento de Nariño.

A continuación se presenta el área objeto de certificación (Mapa), cuyas coordenadas (Formato Excel), soportan el respectivo archivo cartográfico, las cuales se incluyen en el archivo adjunto (CD), el cual forma parte integral de la presente certificación.

Mapa:



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-17764 del 25 de abril de 2017.



**CUARTO.** Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

**QUINTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**JORGE ENECER GONZÁLEZ PERTUZ**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.   
Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06 